

Radicado: S 2018060222772

Fecha: 24/04/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino: OTRAS



**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 8167- LIMITADA MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)"**

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007, 0008 del 2 de enero de 2012 y 2016070006099 del 24 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...*".
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".
3. El Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que le coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la oficina de la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – SECOP, el día 11 de abril de 2018, y en la página Web de la Entidad.
5. Para adelantar el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 8167, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS*", se estimó un presupuesto oficial por TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 332.039.494) IVA incluido.
6. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con las siguientes disponibilidades presupuestales:

Secretaría General

CDP No. 3700010436 del rubro No 1.2.1.2/1122/0-1010 FONDOS COMUNES materiales y suministros, del 14/03/2018, por valor de \$283.482.062

SSSA

CDP No.3700010434 del rubro No 1.2.1.2/1116/0F2611/ Rentas cedidas diferentes a Ley 643 del 14/03/2018, por valor de \$48.622.019

**Total CDP \$332.104.081**



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

2018

7. Se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, proyecto pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria con plazo para manifestar interés como Mipyme, señalando en dicho aviso que para el **“presente proceso se tiene un presupuesto oficial, inferior a los US\$125.000, razón por la cual le es aplicable la limitación a MIPYMES.”**
8. Dentro del Plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, incluido en el Aviso de Convocatoria y en el Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron recibidas diez (10) Manifestaciones de Interés Cierre a Mipymes, las cuales reposan en el expediente del proceso, siendo revisadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, en donde se evidencia que nueve (9) manifestaciones de cierre a Mipymes, fueron solicitadas para **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)**, artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, no habiendo cumplido una (1) de las solicitudes con los requisitos, así:

MANIFESTACIONES LIMITACIONES MIPYMES- SUBASTA 8167 -INSUMOS DE CAFETERIA							
NOMBRE DE LA SOCIEDAD	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL	CONTADOR	CERTIFICADO	CIERRE MYPIME NACIONAL	CIERRE MYPIME TERRITORIAL
FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA-ACSOCOL	900.569.044-1	JOHVANY LOAIZA A., C.C. 71.798.142	Laura Cristina Flores B., C.C. 1.152.198.360, T.P. 206170-T	N/A	<b>Aporta:</b> -Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 2 de abril de 2018 -Documento firmado por el representante legal y la revisora Fiscal, solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 12 de enero de 2018		X
AGROPECUARIA H.G.	71.740.366-3	HÉCTOR ELÍ ZULUAGA RAMÍREZ, C.C. 71.740.366	N/A	LUIS FERNANDO VELÁSQUEZ M., C.C. 71.755.602, TP. 73636-T	<b>Aporta:</b> -Certificado Registro Mercantil, expedido el 2 de abril de 2018 -Documento firmado por el representante legal y el contador solicitando la limitación a mipyme. -Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de la Junta Central de Contadores del 13 de febrero de 2018		X



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
 Medellín - Colombia

*gole*

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

C.I. PROCOLCA S.A.S.	900.371.908-9	JUAN PABLO BURGOS ALVAREZ, C.C. 98.545.017	N/A	GLORIA ELENA ISAZA OSPINA c.c. 43.096.918, T.P. 67372-T	<p><b>Aporta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 27 de marzo de 2018</li> <li>-Documento firmado por el representante legal y la contadora pública, solicitando la limitación a mipyme.</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública y certificado de la Junta Central de Contadores del 20 de marzo de 2018</li> </ul>	X
ECOSUMINISTROS CLAEN S.A.S.	900.501.878-4	DORIS MARIA GARCÍA V., C.C. 32.255.485	N/A	VIDAL RESTREPO LÓPEZ C.C. 71.758.389 T.P. 63477-T	<p><b>Aporta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 10 de abril de 2018</li> <li>-Documento firmado por el representante legal y el contador público, solicitando la limitación a mipyme.</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional del contador pública y certificado de la Junta Central de Contadores del 6 de febrero de 2018</li> </ul>	X
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S	800.004.711-9	WILLIAM PRADA GÓMEZ C.C. 8.315.865	GILBERTO ANTONIO RUÍZ NARANJO C.C. 70.095.857, T.P. 29807-T	N/A	<p><b>Aporta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 21 de marzo de 2018</li> <li>-Documento firmado por el representante legal y el Revisor Fiscal, solicitando la limitación a mipyme.</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 6 de febrero de 2018</li> </ul>	X



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

gpl

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

CASA GÓMEZ CACHARRERÍA	800.186.596- 8	NORA ELENA HAMID ASUAD C.C. 32.501.	ANGELA RUTH SUCCAR ARIZA, C.C. 43.505.315, TP 77981-T	N/A	<p><b>Aporta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado Existencia y Representación Legal expedido el 21 de marzo de 2018</li> <li>-Documento firmado por el representante legal y la Revisora Fiscal, solicitando la limitación a mipyme.</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 26 de marzo de 2018</li> </ul>	X
RAPICOPIAS	98.594.520-3	HUGO ESNEIDER CORREA PÉREZ C.C. 98.594.520	N/A	CLAUDIA MARIA ROMÁN LÓPEZ, C.C. 42.788.061, TP76195-T	<p><b>Aporta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado Registro Mercantil, expedido el 2 de abril de 2018</li> <li>-Documento firmado por el representante legal y la contadora pública, solicitando la limitación a mipyme.</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la revisora fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores del 4 de abril de 2018</li> </ul>	X
SOLUCIONES, SERVICIO Y SUMINISTROS GLOBAL S.A.	900.916.133- 8	EBER ALEJANDRO ZULUAGA ZULUAGA, C.C. 1.036.399.780	N/A	LUZ ESTELA ESTRADA GÓMEZ, C.C. 43.712.335, TP 99022-T	<p><b>Aporta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Certificado Cámara de Comercio, expedido el 4 de abril de 2018</li> <li>-Documento firmado por el representante legal y la contadora pública, solicitando la limitación a mipyme.</li> <li>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública y certificado de la Junta Central de Contadores del 20 de marzo de 2018</li> </ul>	X



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

gall

VIBE DISTRIBUCIONES	15.433.020-0	JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA C.C. 15.433.020	N/A	ANGELA PATRICIA FIGUEROA ESPINOSA. C.C. 1.102.348.442 TP 194963-T	<p><b>Aporta:</b></p> <p>-Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018</p> <p>-Documento firmado por el representante legal, solicitando la limitación a mipyme.</p> <p>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública y certificado de la Junta Central de Contadores del 16 de abril de 2018</p>		X
DIARIO ACTUAL- DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN	43.151.854-7	DEYSAFIRA GÓMEZ DURÁN C.C. 43.151.854	N/A	ASTRID YULIETH ROJAS ZAPATA	<p><b>Aporta:</b></p> <p>-Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2018</p> <p>-Documento firmado por el representante legal, solicitando la limitación a mipyme.</p> <p>-Fotocopia de la tarjeta profesional de la contadora pública y certificado de la Junta Central de Contadores del 23 de febrero de 2018</p> <p><b><u>NO CUMPLE LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015 PUES NO APORTA CERTIFICADO DEL CONTADOR.</u></b></p>	N/A	N/A

9. El aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 11 de abril de 2018, esto es por más de cinco (5) días hábiles.

10. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:

En primer lugar, El Departamento de Antioquia, está incluido en la lista de entidades a las que les aplican los tratados.

En segundo lugar, el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

*gdy*

cual el Acuerdo Comercial es aplicable y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Una vez revisadas las exclusiones, se determina que no hay lugar para acuerdos comerciales, toda vez que el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, contempla la excepción No. 14, Las convocatorias limitadas a MIPYME y por ello se encuentra excluido de la aplicación de los Acuerdos y Tratados Internacionales.

11. Como consecuencia de lo anterior EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA GENERAL, considera procedente ordenar la apertura limitada a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)** de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 8167, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS", de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones Territoriales del Decreto 1082 de 2015.
12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
13. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
14. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. 2018060032342 del 3 de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura limitada a **MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (TERRITORIALES)** de la Selección Abreviada mediante subasta inversa N° 8167, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS DE CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) Y SUS SEDES EXTERNAS", de conformidad con el contenido del artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones Territoriales del Decreto 1082 de 2015. El presupuesto estimado es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MIL (\$ 332.039.494) IVA incluido. El contrato tendrá un plazo de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 14 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** Establecer el cronograma para las etapas del proceso de selección abreviada Mediante Subasta Inversa No. 8167, **LIMITADA A MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS EN ANTIOQUIA**, que para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

gcl

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	11 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal Único de contratación	Desde el 11 de abril y hasta el 18 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones (La asistencia a esta audiencia no es obligatoria)	13 de abril de 2018, a las 2:00p.m.	Lugar: Edificio de la Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010, Subsecretaría Logística
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de abril de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: <a href="mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co">contratosgeneral@antioquia.gov.co</a>
5. Respuesta a las observaciones	20 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
6. Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES	Hasta el 23 de abril de 2018 hasta las 5:00p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: <a href="mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co">contratosgeneral@antioquia.gov.co</a>
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	24 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
8. Plazo para presentar Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 26 de abril 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: <a href="mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co">contratosgeneral@antioquia.gov.co</a>
9. Respuesta a las observaciones	30 de abril de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
10. Publicación de adendas	Hasta el 2 de mayo de 2018, hasta las 3:00p.m.	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
11. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	3 de mayo de 2018 hasta las 3:00p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
12. Apertura de propuestas	3 de mayo de 2018 a las 3:15 p.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
13. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 8 de mayo de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: <a href="mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co">contratosgeneral@antioquia.gov.co</a>
14. Simulacro Subasta inversa	7 de mayo de 2018 a las 3:00p.m.	Plataforma electrónica
15. Publicación del informe de evaluación	9 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
16. Observaciones a la evaluación	Hasta el 15 de mayo de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: <a href="mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co">contratosgeneral@antioquia.gov.co</a>
17. Plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes (hasta por un día hábil antes de la apertura de sobres del formulario de propuesta económica)	Hasta el 16 de mayo hasta las 10:00a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: <a href="mailto:contratosgeneral@antioquia.gov.co">contratosgeneral@antioquia.gov.co</a>



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia

*gole*



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

18. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización, se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
19. Apertura de sobre económico-inicio del certamen de subasta	17 de mayo de 2018, a las 10:00a.m	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
20. Subasta electrónica	17 de mayo de 2018 a las 3:00p.m.	Plataforma electrónica
21. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	18 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
22. Publicación de la resolución de adjudicación	18 de mayo de 2018	Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/">http://www.colombiacompra.gov.co/</a>
23. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
24. Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010

**En el cronograma de apertura del proceso de selección se establecerá el plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes, hasta por un (1) día hábil antes de la apertura de sobres del formulario de la propuesta económica el cual se constituye como el inicio del evento de subasta, lo anterior por cuanto en caso de subsanarse la entidad debe expedir actualización de informe de evaluación**

**TERCERO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la Ficha técnica en la página del Portal Único de Contratación-SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

**CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

**QUINTO:** El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

**SEXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General

Elaboró: Aidé del Pilar Garcia Holguin / Profesional Universitario  
Revisó: María Alejandra Vallejo Roldán / Profesional Universitario Líder Gestor  
Elaboró: Álvaro Uribe Moreno, Subsecretario Logístico



**Secretaría General- Subsecretaría Logística**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00  
Medellín - Colombia